



Resolución Directoral N° 274 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

08 AGO 2023

Ayacucho,.....



VISTO: El Informe N°172-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DP-CGO, mediante el cual el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, requiere autorización de viaje en comisión de servicio para asistencia a Capacitación Macro Regional "Técnica de Vasectomía sin Bisturí" para personal médico; y Memorando N°343-2023-DIRESA/HRA"AMLL"A-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que Aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, asimismo en su literal b) del Artículo 3°, establece que la capacitación del sector público atiende a las necesidades provenientes del proceso de modernización y descentralización del Estado, así como las necesidades de conocimiento y superación profesional de las personas al servicio del Estado;

Que, el Departamento de Gineco Obstetricia, es la unidad orgánica encargada de la atención integral de la patología ginecológica y obstétrica durante el ciclo reproductivo, pre-concepcional, concepcional y post concepcional, así como de las enfermedades del sistema de reproducción de la mujer. Cuenta con varios servicios que coadyuvan el cumplimiento de sus objetivos;

Que, mediante Informe N°172-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DP-CGO, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, requiere autorización de viaje en comisión de servicio para asistencia a Capacitación MACRO REGIONAL "TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ" para personal médico, que se realizará en la ciudad de Lima los días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto del 2023, los gastos de desplazamiento será asumido por la institución;

Que, en atención al requerimiento del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia; y, considerando que la capacitación del sector público atiende a las necesidades provenientes del proceso de modernización y descentralización del Estado, así como las necesidades de





Resolución Directoral N° 274 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE
08 AGO 2023

Ayacucho,.....



conocimiento y superación profesional de las personas al servicio del Estado; se emite el Memorando N° 343-2023-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, mediante el cual autoriza a los M.C. CEVALLOS SAEZ, Jorge Miguel y ANGLAS QUINCHO, Jhonny Dante, para participar en dicho evento;



Que, la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR“MAMLL-AYAC/UEF “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DOCUMENTADA DE VIATICOS, PASAJES Y OTROS QUE DEMANDEN LAS COMISIONES DE SERVICIOS OFICIALES Y CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”; establece en su artículo 7.4, párrafo 7.4.2 “El pago máximo por viático será de 03 días, dentro de las medidas de racionalidad y disciplina del gasto público, sin contradecir a las normas de mayor jerarquía”; asimismo en su párrafo 7.4.3 “cuando la comisión de servicio oficial excede los 03 días en el mes, deberá ser autorizado mediante acto resolutivo del titular de la entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal”;



Que, considerando que el viaje oficial materia del presente, está programado en períodos que exceden los tres días de viáticos establecidos; resulta necesario emitir el presente acto administrativo;



Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión del Hospital Regional de Ayacucho, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, los viáticos de los días 14, 15, 16, 17 y 18 (5 días) de agosto del 2023 a favor de los servidores que se indican, por viaje en misión oficial a la ciudad de Lima, quienes participarán en la Capacitación MACRO REGIONAL “TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ”; siendo los mismos:

- M.C. CEVALLOS SÁEZ, Jorge Miguel
- M.C. ANGLAS QUINCHO, Jhonny Dante

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Economía y Finanzas y Control Previo del Hospital Regional de Ayacucho, deberán ceñirse a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR“MAMLL-AYAC/UEF, bajo responsabilidad.



Resolución Directoral N° 274 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, **08 AGO 2023**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Economía y Finanzas, y Unidad de Logística del Hospital Regional de Ayacucho para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-PP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.

